



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0888-2016-UNAP**

Iquitos, 27 de julio de 2016

**VISTO:**

El Informe n.º 211-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 26 de julio de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite dos (2) expedientes para conferir el título de técnica en enfermería, aprobado por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.5) Título de Formación Técnica de la Directiva n.º 001-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional, y título de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0708-2016-UNAP, establece que el egresado del Instituto de la Facultad, luego de haber sido aprobado el Título de formación técnica por el Consejo de Facultad, solicita el Título de Técnico correspondiente a la especialidad, a la que se anexa la resolución decanal y mediante oficio se eleva el expediente al Rectorado, solicitando el otorgamiento del Título de formación técnica, consignando los números de registro, folio y libro de títulos de formación técnica en la especilidad de la Facultad correspondiente;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional, y título de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0708-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, es procedente el otorgamiento del título solicitado, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el título de técnica en Enfermería a las ex alumnas:**

1. Irma Alarcón Ríos
2. Telmita Cenepo Salas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, expedir el diploma correspondiente, previo registro en los libros, respectivos y comunicar a la Oficina de Proyección Social y Extensión de la Facultad de Enfermería (FE).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL